

SEGUIMIENTO A:	POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN			
CORRESPONDIENTE AL MES DE:	Corte al mes de marzo	DE:	2021	
OBJETIVO DEL INFORME:	Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial No. 1 de 2015 que enuncia: Los servidores públicos destinatarios de la presente Directiva deberán reportar a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República los delitos contra la administración pública y los actos de corrupción que presuntamente se hayan cometido en la entidad, los que se hayan detectado o de los cuales se tenga conocimiento, con el fin de mejorar la gestión pública, asegurar la transparencia del manejo de la cosa pública y proteger el erario.			
ALCANCE DEL INFORME:	Seguimiento a los posibles actos de corrupción detectados en virtud de las Auditorías de Gestión e Informes de Seguimiento que realizó la Oficina de Control Interno con corte al 31 de marzo de 2021			
PROCESO:	Evaluación y Seguimiento	ARTICULACIÓN CON EL MECI:	El seguimiento a los Posibles Actos de Corrupción registrado en el presente informe se realiza teniendo en cuenta la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominada “Control Interno”, la cual promueve el mejoramiento continuo en las entidades, estableciendo acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.	
MARCO NORMATIVO:	Ley 87 de 1993. Directiva Presidencial 01 de 2015.			
ACTIVIDADES REALIZADAS		SI	NO	N.A
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos.		X		
Documentos soportes.		X		
Confirmación de información con la dependencia.		X		
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones resultado del seguimiento.				X
Se obtuvo respuesta a la pregunta realizada a los colaboradores de la Oficina de Control Interno.		X		
Desarrollo del Seguimiento:	Una vez realizada la solicitud de información sobre posibles actos de corrupción que se hubieren podido presentar en el desarrollo de las auditorías o seguimientos generados, se registra el seguimiento, con base en las respuestas obtenidas. De acuerdo con las respuestas recibidas tanto por los colaboradores y funcionarios de la Oficina de Control Interno como por el Grupo de Atención al Ciudadano, Grupo de Control Interno Disciplinario y la Asesora de la Red RITA, se informó que en el mes de marzo no se presentaron ni recibieron comunicaciones por posibles actos de corrupción en el Ministerio que hayan sido evidenciados.			
Observaciones:	No se generaron observaciones.			
Generó plan de mejoramiento: Si ☐ No ☒				
Elaborado por: <u>Martha Lucia Ocampo Rueda</u> Profesional U. Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)		Aprobado por: <u>DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA</u> Jefe Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)		
FECHA DE APROBACIÓN: 26 de abril de 2021				